



DOCUMENTO ELECTRONICO

**APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PROGRAMA REGIONAL STIC-AMSUD, DUODÉCIMA CONVOCATORIA, AÑO 2017**  
**RESOLUCION EXENTO N°: 2908/2017**  
**Santiago 02/04/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971y en el Decreto Supremo N° 97/2015 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981, para el año 2017; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El texto de las **Bases de Postulación del Concurso Programa Regional Stic-Amsud, Duodécima Convocatoria, Año 2017**, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma.
- 2.- El Certificado de Revisión de Bases Concursos Stic-Amsud y Math-Amsud 2017, de fecha 20 de marzo de 2017, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.
- 3.- El Memorándum TED N° 3449/2017, de fecha 15 de marzo de 2017, del Departamento de Tecnologías y Procesos, por medio del cual se da V° B° a las base concursales, a la vez que se indica que no se utilizarán plataformas institucionales de Postulación (SPL) ni Evaluación (SEL).
- 4.- El Memorándum TED N° 3987/2017 (E8411/2017), de fecha 22 de marzo de 2017, del Programa de Cooperación Internacional, mediante el cual se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente concurso.
- 5.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015 ambos del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBANSE las **Bases de Postulación del Concurso Programa Regional Stic-Amsud, Duodécima Convocatoria, Año 2017**.
- 2.- TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

**Inicio de Transcripción de Bases**

**PROGRAMA REGIONAL STIC-AmSud**  
**12ª CONVOCATORIA**  
**Año 2017**

**I.- El Programa Regional STIC-AmSud**

El Programa Regional STIC-AmSud es una iniciativa de la cooperación francesa y sus contrapartes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela orientada a promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información y las comunicaciones (STIC), a través de la realización de proyectos conjuntos.

1.1.- Sus **objetivos específicos** son:

- Desarrollar la colaboración en el ámbito de las TIC's a través del intercambio de investigadores y doctorantes y de información entre los países de América del Sur implicados, así como entre éstos y Francia.
- Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia y de innovación tecnológica, con componente regional, entre Francia y al menos dos países sudamericanos asociados.
- Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea.
- Favorecer la participación de jóvenes investigadores para asegurar la continuidad de las redes.

## 1.2.- El Programa STIC-AmSud se apoya en dos comités:

A.- El Comité Directivo, conformado de la siguiente manera:

- Por la parte francesa, por representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Desarrollo Internacional (MAEDI), del Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS), el Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática (INRIA) y por el Instituto MINES-TELECOM;
- Por la parte sudamericana, por representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (MINCYT), de la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior del Ministerio de Educación de Brasil (CAPES), de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT), del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Perú (CONCYTEC) y de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación del Uruguay (ANII), el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología de Venezuela (MPPEUCT), COLCIENCIAS de Colombia, y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación de Ecuador (SENESCYT).

B.- El Comité Científico, constituido:

- Por la parte francesa, por representantes del CNRS, del INRIA y del Instituto MINES-TELECOM;
- Por la parte sudamericana, por científicos designados por el CONCYTEC, el MINCYT, el CONACYT, la CAPES, la CONICYT, la ANII, MPPEUCT, ColCiencias y el SENESCYT.

## II.- **Publicación y calendario del concurso**

CONICYT convocará al presente concurso a través de un diario de amplia circulación nacional, y en su sitio web, donde se señalará la fecha de apertura.

El cierre de este concurso será el 15 de mayo del 2017.

## III.- **Instrucciones para la constitución y el envío de las propuestas**

### 3.1.- Modalidad de la cooperación

Presentación de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo que incluyan **intercambios** entre los grupos participantes para la realización de talleres y/o de escuelas intensivas (cursos de corta duración) que permitan la participación de profesores y estudiantes.

### 3.2.- Áreas temáticas

El llamado está abierto a todas las temáticas relacionadas al ámbito de las TIC's. Las propuestas cuyas temáticas científicas estén matizadas de otras áreas científicas, tales como ciencias de la ingeniería, pueden considerarse dado que requieren también un importante trabajo innovador en TIC.

### 3.3.- Duración de los proyectos

Cada proyecto tendrá una duración de **dos años**. El/la Coordinador/a Internacional del proyecto deberá enviar a la Secretaria el informe de avance antes del **1<sup>er</sup> de octubre del 2018**. Al culminar el primer año de ejecución y, de acuerdo al informe de lo realizado, el Programa decidirá la entrega de recursos financieros para el segundo año.

### 3.4.- Participantes

Pueden postular investigadores/as de universidades, unidades y laboratorios de investigación, públicos o privados, vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas.

Cada proyecto deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y al menos dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes.

### 3.5.- Financiamiento

3.5.1.- La modalidad de financiamiento es la siguiente: **el organismo que envía cubre los gastos de pasajes de sus investigadores y los gastos de estadía de sus investigadores.**

3.5.2.- Los proyectos deberán explicitar en sus presupuestos los co-financiamientos solicitados para cada año. Los recursos aportados por CONICYT, se entregarán anualmente al/a la investigador/a responsable nacional, según disponibilidad presupuestaria.

3.5.3.- Los gastos serán detallados indicando el número de intercambios, objetivos de cada uno, duración, país de destino y nombre del beneficiario.

3.5.4.- Los presupuestos solicitados deberán indicar los aportes de:

- Cada organismo sudamericano participante,
- El Ministerio francés de Asuntos Extranjeros,
- El o los organismos o laboratorios de investigación franceses,
- Otras fuentes de financiamiento externas al Programa.

Si se requiere orientación sobre el financiamiento solicitado a las distintas contrapartes, puede contactar a cada institución nacional participante del programa (como referencia, el monto total aprobado por proyecto, por año y por todos los organismos que financian el proyecto es de aproximadamente 10.000.- € a 15.000.- €). En todo caso, el presupuesto solicitado debe adaptarse al proyecto científico.

### 3.6.- Duración de las misiones [1]

-Se financiarán misiones de una duración igual o inferior a 30 días.

- Se recomienda particularmente que la duración de las misiones sea de un mínimo de 10 días en caso de traslados entre Francia y América del Sur (y viceversa), y de una semana dentro de la región sudamericana.

- Se debe realizar, al menos, un intercambio de Francia a América del Sur y de América del Sur a Francia durante la ejecución del proyecto.

- Asimismo, se valorará positivamente la realización de una reunión de trabajo en América del Sur con todo el equipo de investigación.

### 3.7.- Propiedad intelectual

Los responsables de los proyectos deberán tomar en consideración las disposiciones necesarias para la protección de la propiedad intelectual.

### 3.8.- Modalidades y criterios de selección

3.8.1.- Revisión de los proyectos en términos administrativos por cada organismo. Las postulaciones incompletas o que no den cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán declaradas fuera de base y no entrarán al proceso de evaluación.

3.8.2.- Evaluación científica por dos expertos internacionales designados por el Comité Científico.

3.8.3.- Revisión de las evaluaciones internacionales y clasificación de los proyectos, por parte del Comité Científico.

3.8.4.- Selección y aprobación de los proyectos por el Comité Directivo, en base a la evaluación internacional, al informe del Comité Científico y a la disponibilidad presupuestaria de cada contraparte.

3.8.5.- Además de la excelencia científica, los principales criterios de selección de los proyectos, que tienen la misma ponderación, son:

Su carácter innovador;
La creación de nuevas colaboraciones internacionales;
La complementariedad de los participantes;
La transferencia mutua de competencia y de innovación;
Los antecedentes de los grupos de investigación;
La participación de jóvenes en proceso de formación;
La promoción y valorización de las actividades conjuntas de investigación (co-publicaciones científicas, seminarios, talleres, patentes en conjuntos, otros)

3.8.6.- La aprobación o el rechazo de los proyectos será notificado oficialmente a cada responsable científico del proyecto por la institución nacional correspondiente. Asimismo, respecto de los proyectos aprobados, cada institución informará al responsable científico que le corresponde los recursos otorgados, indicando las modalidades y el calendario de desembolso.

3.8.7.- CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, ratificará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto en la reunión de fallo organizada por la Secretaría del Programa, estableciendo los beneficios adjudicados al investigador nacional. La resolución de CONICYT contendrá la lista de propuestas que incluyan participación nacional y su correspondiente financiamiento. Dicha información será publicada en la página Web institucional.

### 3.9.- Coordinación

Cada proyecto deberá indicar un responsable científico/a por institución y uno de los participantes actuará como Coordinador/a Internacional designado/a por los miembros del proyecto.

### 3.10.- Puesta en marcha de los proyectos

3.10.1.- Una vez puesto en marcha el proyecto, el coordinador internacional deberá desarrollar un sitio internet en donde se reflejen las actividades del mismo, el cual deberá ser informado a la Secretaría del Programa STIC-AmSud.

3.10.2.- El Coordinador Internacional de cada proyecto deberá enviar dos informes a la Secretaría del Programa STIC-AmSud: el 1ro de octubre del primer año de desarrollo del proyecto (informe de avance) y el segundo (informe final) en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del mismo.

3.10.3.- En la evaluación del informe final presentado, se considerarán las publicaciones conjuntas, la obtención de patentes, las tesis desarrolladas en el marco del proyecto, la formación de redes y otros tipos de colaboración. Todos los documentos generados en el marco de esta colaboración deberán indicar explícitamente el apoyo financiero recibido por el Programa Regional STIC-AmSud utilizando el siguiente formato: PROGRAMA REGIONAL STICAMSUD + Código del Proyecto.

3.10.4.- Los responsables científicos nacionales así como el/la coordinador/a internacional que formen parte de proyectos solo podrán presentar un nuevo proyecto, una vez aprobado el informe final del proyecto anterior en el que participaron. Este resultado se dará durante la reunión anual de este programa en noviembre. Deberán obligatoriamente referirse a nuevas temáticas a investigar. Sin embargo, se dará prioridad a equipos que no hayan sido financiados en los últimos dos años así como a equipos que incluyan doctorantes y/o post-doctorantes.

### 3.11.- Transferencia de fondos, garantías y rendiciones de cuentas.

3.11.1.- El/la investigador/a responsable en Chile deberá destinar una cuenta bancaria para manejar los recursos financieros del proyecto, en la cual depositará tanto los aportes recibidos de CONICYT, como los recursos pecuniarios que la Institución aporte al proyecto.

3.11.2.- Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del convenio celebrado con CONICYT, al momento de su firma el/la investigador/a responsable en Chile deberá presentar un mandato especial y un pagaré en blanco, firmado (ambos documentos) ante notario. El formato del mandato especial y del pagaré será entregado por CONICYT.

3.11.3.- La rendición de cuentas de los recursos transferidos por CONICYT se regirán en lo que corresponda según las normas establecidas por la Resolución N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República y por CONICYT. Además de las normas e indicaciones detalladas en el correspondiente manual de rendición de cuentas del concurso respectivo.

### 3.12.- Presentación de las propuestas

El/la coordinador/a internacional deberá enviar por correo electrónico una versión **pdf en inglés** del proyecto incluyendo los CVs de los participantes, a la Secretaría del Programa STIC-AmSud: [contacto@sticmathamsud.org](mailto:contacto@sticmathamsud.org) antes del **15 de mayo de 2017** a las 24 hs. de Chile.

Para los investigadores de Brasil, deben presentar el proyecto a CAPES hasta el 31 de mayo 2017. Igualmente el/la coordinador/a internacional, lo envía a la Secretaría de este Programa.

Para los/as investigadores/as de Colombia que solicitan financiamiento a Colciencias, ellos deben estar reconocidos en las 3 categorías que cuenta dicha institución.

Los formularios para la presentación de proyectos están disponibles en la página web de STIC-AmSud: <http://www.sticmathamsud.org/> hasta el **15 de mayo de 2017 a las 24.00 hrs. de Chile** y en los sitios web de cada organismo participante

**Contacto :**

Secretaría del programa STIC-AmSud en Santiago, Chile

[contacto@sticmathamsud.org](mailto:contacto@sticmathamsud.org)

(56 2) 2365 4421 / 44 32

**EN CASO NECESARIO Y PARA MAYOR INFORMACIÓN, SE ADJUNTA LA LISTA DE CONTACTOS DE LOS ORGANISMOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE PROGRAMA**

**Contacts**

MINCYT:	Dirección de Relaciones Internacionales Av. Godoy Cruz 2320 C1425FQD Buenos Aires Tel.: (+54-11) 48 99 5000 int. 4116 <a href="http://www.mincyt.gov.ar">www.mincyt.gov.ar</a> <u>Contact:</u> Karina Pombo – <a href="mailto:kpombo@mincyt.gov.ar">kpombo@mincyt.gov.ar</a>	<b>ARGENTINA</b>
CAPES:	Coordenação Geral de Cooperação Internacional, CGCI/CAPES Setor Bancário Norte, Quadra 2, Bloco L, Lote 06, CEP 70040-020 Brasília, DF Tel.: (+55) (61) 20 22 66 85 <a href="http://www.capes.gov.br">www.capes.gov.br</a> <u>Contact:</u> <a href="mailto:mathamsud@capes.gov.br">mathamsud@capes.gov.br</a> / <a href="mailto:sticamsud@capes.gov.br">sticamsud@capes.gov.br</a> Marianna Papa – <a href="mailto:marianna.papa@capes.gov.br">marianna.papa@capes.gov.br</a>	<b>BRASIL</b>
CONICYT:	Programa de Cooperación Internacional <a href="http://www.conicyt.cl">Moneda 1375, Santiago de Chile.</a> Tel.: (+56-2) 2365 4421 <a href="http://www.conicyt.cl">www.conicyt.cl</a> <u>Contact:</u> Cecilia Velit – <a href="mailto:cvelit@conicyt.cl">cvelit@conicyt.cl</a>	<b>CHILE</b>
CONACYT :	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Dr. Justo Prieto Nº 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof Villa Aurelia Código postal: 1863 Asunción Tel.: (+595-21) 506 223/ 331/ 369 <a href="http://www.conacyt.gov.py">www.conacyt.gov.py</a> <u>Contact:</u> Jose Schvartzman – <a href="mailto:jschvartzman@conacyt.gov.py">jschvartzman@conacyt.gov.py</a>	<b>PARAGUAY</b>
CONCYTEC:	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica <a href="http://www.concytec.gob.pe">www.concytec.gob.pe</a> <u>Contact:</u> Jose Luis Solis – <a href="mailto:jsolis@concytec.gob.pe">jsolis@concytec.gob.pe</a> Marissa González - Otoyá Barrera- <a href="mailto:mgonzalez@concytec.gob.pe">mgonzalez@concytec.gob.pe</a>	<b>PERÚ</b>
ANII:	Agencia Nacional de Investigación e Innovación	<b>URUGUAY</b>

	Rincón 528 Piso 2 11100 Montevideo Tel: (+598) 2 916 6916  <u>Contact:</u> Maria Laura Fernandez – <a href="mailto:mlfernandez@anii.org.uy">mlfernandez@anii.org.uy</a>  <a href="http://www.anii.org.uy">www.anii.org.uy</a>	
ColCiencias	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias  Kr 7b Bis # 132-28, Bogotá D.C  <u>Contact:</u> Carlos Orlando Ladino Siabatto- <a href="mailto:coladino@colciencias.gov.co">coladino@colciencias.gov.co</a>  Angela Maria Jaramillo Gomez- <a href="mailto:amjaramillo@colciencias.gov.co">amjaramillo@colciencias.gov.co</a>	<b>COLOMBIA</b>
MPPEUCT	Ministerio del Poder Popular Para Educación Universitaria, Ciencia, Tecnología  Av Universidad Esquina El Chorro- Torre Ministerial  Caracas – Venezuela  Tel: (58212) 5557565  Contact: Jorge Ernesto Ernesto Rodriguez – <a href="mailto:jorodriguez@suscerte.gov.ve">jorodriguez@suscerte.gov.ve</a>  Jesús Salazar – jasorta@gmail.com	<b>VENEZUELA</b>
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación  Whymper E7-37 y Alpallana  170516 / Quito – Ecuador  Contact: Jaime Medina <a href="mailto:jmedina@senescyt.gob.ec">jmedina@senescyt.gob.ec</a>	<b>ECUADOR</b>
MAEDI :	Delegación Regional de Cooperación para Cono Sur y Brasil  Condell 65, Providencia – Santiago, Chile  Tel. : (+56) 2 2 4708007  <a href="http://www.franceamsud.org">www.franceamsud.org</a>  <u>Contact:</u> Laetitia Quilichini – <a href="mailto:laetitia.quilichini@diplomatie.gouv.fr">laetitia.quilichini@diplomatie.gouv.fr</a>	<b>FRANCE</b>
INRIA:	Direction des Relations Internationales  Domaine de Voluceau – Rocquencourt  B.P. 105 – 78153 Le Chesnay Cedex,  Tel: (+33) 1 39 63 57 68  <a href="http://www.inria.fr">www.inria.fr</a>  <u>Contact:</u> Tania Castro – <a href="mailto:tania.castro@inria.fr">tania.castro@inria.fr</a>	<b>FRANCE</b>
CNRS	DERCI  3 rue Michel-Ange  75016 Paris  Tel. : (+33 1) 44 96 46 79  <a href="http://www.cnrs.fr">www.cnrs.fr</a>  <u>Contacts:</u> Claire Giraud – <a href="mailto:claire.giraud@cnrs-dir.fr">claire.giraud@cnrs-dir.fr</a>  Jean Theves <a href="mailto:Jean.THEVES@cnrs-dir.fr">Jean.THEVES@cnrs-dir.fr</a>	<b>FRANCE</b>
Institut MINES-TELECOM :	Délégué à l'international - Direction Scientifique 46, rue Barrault - 75634 PARIS Cedex 13 Tel : (+33)1 45 81 70 65	<b>FRANCE</b>

www.mines-telecom.fr

Contact: Pierre Simay – [pierre.simay@institut-telecom.fr](mailto:pierre.simay@institut-telecom.fr)

**Fin de Transcripción de Bases**

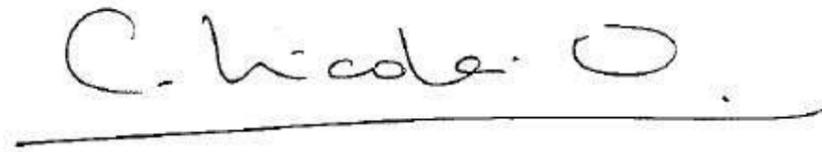
3.- CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

4.- DISTRIBÚYASE la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa de Cooperación Internacional y Fiscalía.

---

[\[1\]](#) CAPES y CONACYT no financian estancias cortas/misiones de trabajo de doctorantes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA  
Director(a) Ejecutivo  
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / smm

**DISTRIBUCION:**

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES

MARIA CECILIA VELIT - Coordinador(a) de Programas - RELACIONES INTERNACIONALES

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799